

Fecha: 21-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: MONTEMAR SpA

Pág.: 39
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.382

Sábado 21 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2773671

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con domicilio en Avenida La Dehesa N°1.201, local 101, Lo Barnechea, Región Metropolitana, certifico: Que con fecha 31 de diciembre del año 2025, ante mí, se redujo a escritura pública el Acta Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad AGRÍCOLA SAN MARCOS S.A. inscrita a fojas 358, número 5776 del registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle correspondiente al año 2010, celebrada el 31 de diciembre del año 2025, en presencia de la notario suplente Rose Marie Muñoz Álvarez y con la totalidad de accionistas presentes, según Registro de accionistas vigente que he tenido a la vista, correspondientes a: i) La sociedad Agrícola Norteandino SpA, rol único tributario número 76.065.505-8, representada, y, ii) La sociedad Inversiones Terra Marina Limitada, rol único tributario número 77.442.749-K, representada; quienes acordaron dividir y modificar la sociedad en los siguientes términos: I. División: La división de la sociedad AGRÍCOLA SAN MARCOS S.A., en dos sociedades, subsistiendo la primera bajo la misma razón social y, constituyéndose con motivo de la división una nueva sociedad por acciones que se denominará “MONTEMAR SpA”. II. Estatutos Sociales de “MONTEMAR SpA”. Con motivo de la división social se constituyó una sociedad por acciones que se regirá por los siguientes estatutos: A. Razón Social: La sociedad regida por estos estatutos es una sociedad por acciones cuyo nombre o razón social es MONTEMAR SpA, pudiendo usar para todos los efectos legales, fines publicitarios y para actuar inclusive ante bancos, instituciones financieras o cualquier organismo público o privado, la sigla comercial o nombre de fantasía de “MONTEMAR”. B. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de toda clase de predios agrícolas, ganaderos y forestales, por cuenta propia o ajena, sea como propietaria, arrendataria o usufructuaria; el establecimiento en ellos de criaderos de plantas, aves y animales; la producción de toda clase de productos agrícolas, frutícolas, ganaderos y forestales; la compra, venta, distribución, exportación, importación, almacenaje, bodegaje y comercialización de los productos obtenidos en la explotación de los predios y en general cualquier otra actividad que los accionistas acuerden y que sea relacionada con las anteriores. C. Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Ovalle. Sin embargo, la administración podrá establecer sucursales, agencias o establecimientos en otros lugares del país o del extranjero. D. Duración: Indefinida. E. Capital: El capital social es la suma única y total de \$19.620.774, dividido en 1.000 acciones nominativas, de una misma serie, y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas en este acto por sus actuales accionistas, de la forma expresada en el Artículo Primero Transitorio de los estatutos sociales. F. Administración: El uso de la razón social, administración y representación de la sociedad, corresponderá exclusivamente a don Javier Cervando Contador Cortés, cédula nacional de identidad número 8.807.257-K, quien anteponiendo a su firma a la razón social, podrá representarla con amplias facultades. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 18 de febrero de 2026.-

CVE 2773671

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

